



DECRETO N° 1114
NEUQUÉN, 13 NOV 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7644-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 2249/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 25 de marzo de 2022, correspondientes a los autos caratulados: **“BARBOSA LÓPEZ DE ESTRADA JOSÉ ARIEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”** (Expediente N° 521725/2028), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, así como también copia de la resolución interlocutoria del día 19 de septiembre de 2022 y dos planillas de liquidación presentados en el expediente;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos seiscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y seis con setenta y un centavos (\$ 651.256,71), en concepto de saldo de honorarios correspondientes a la perito Verónica Eugenia Arrueta;

Que mediante Pase N° 1724/2023, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: **“REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO”**, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: **“Servicios”**, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 7268-AA 139126;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la

1114 - 23

----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "BARBOSA LÓPEZ DE ESTRADA JOSÉ ARIEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expediente N° 521725/2028), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos seiscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y seis con setenta y un centavos (\$ 651.256,71), en concepto de saldo de honorarios correspondientes a la perito Verónica Eugenia Arrueta, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.

Alcaldía Municipal
Secretaría de Gobierno